Depen: GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA

Destinatario LUIS ALBERTO SERNA PALACIO

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACION

No. 7105045 APARTADO, 16/03/2022

Señor(a), LUIS ALBERTO SERNA PALACIO Nueva Colonia, corregimiento de Turbo.

Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de

acceso al público de Auto existencia de mérito.

Radicación 11EE2021700504500000576

Querellante: Querellado:

ASUNTO:

LUIS ALBERTO SERNA PALACIO SERVI-AGRO R&M ZOMAC S.A.S.

Mintrabaio

Respetado Señor,

De conformidad con las pruebas recaudas y/o allegadas a las presentes diligencias, le comunico que existe, méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querella iniciada por LUIS ALBERTO SERNA PALACIO y radicada bajo el número de la referencia 11EE2021700504500000576, de conformidad con el artículo 47 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia integra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1folio),

Atentamente,

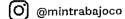
CILIA BEL

Anexo (s): 1 folio

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Teléfonos PBX**

Atención Presencial Sede de Atención al Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos













Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ID-14899735

MINISTERIO DEL TRABAJO

OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2021700504500000576 Querellante: LUIS ALBERTO SERNA PALACIO Querellado: SERVI-AGRO R&M ZOMAC S.A.S

AUTO DE TRÁMITE No. (-- 1 1 8

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

Apartadó, (2 - MAR 2022

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado SERVI-AGRO R&M ZOMAC S.A.S que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querella iniciada por **LUIS ALBERTO SERNA PLACIO**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANNY DE JESUS BARRIOS HERNANDEZ Inspector de Trabajo Y Seguridad Social